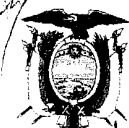


Dr. Enrique Díaz Ballesteros



ESCRITURA NÚMERO: SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE (6467)

ACTO:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

OTORGANTES:

<u>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
ECOLAB ECUADOR CIA. LTDA.	RUC. 1792116104001	OTORGANTE

CUANTÍA: USD \$ 45.000,00

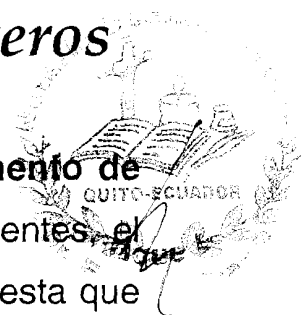
DI 4 COPIAS **PJC**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **VEINTE Y NUEVE (29) de OCTUBRE** del año **DOS MIL NUEVE**, ante mí, **DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**, comparece: el señor Ingeniero **JONNY ALFREDO YASELGA SANTACRUZ**, divorciado, en su calidad de Gerente de la compañía **ECOLAB ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA**, de conformidad con el nombramiento que se agrega como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y poder obligarse; a quien de conocer doy fe, ya que me presenta sus documentos de identidad; bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse extender en su registro de escrituras públicas, una de la cual conste el aumento de capital y reforma de los Estatutos

1 Sociales de la compañía ECOLAB ECUADOR COMPAÑÍA
2 LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
3 **Compareciente:** Comparece el Ingeniero Jonny Alfredo
4 Yaselga Santacruz, en su calidad de Gerente de la compañía
5 ECOLAB ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA y como tal
6 Representante Legal de la misma, como lo acredita el
7 nombramiento que se adjunta. El compareciente es de
8 nacionalidad ecuatoriana, divorciado, mayor de edad,
9 domiciliado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano.
10 **SEGUNDA.- Antecedentes:** a) La compañía ECOLABECUADOR
11 COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó mediante escritura pública
12 celebrada en la ciudad de Quito el trece de diciembre de dos
13 mil siete, ante el Notario público Décimo Octavo del Cantón
14 Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros y posteriormente fue
15 inscrita en el Registro Mercantil, del cantón Quito, el veinte y
16 nueve de diciembre de dos mil siete. b) La compañía
17 ECOLABECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA cambió su
18 denominación a ECOLAB ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA
19 (palabras separadas) y reformó sus estatutos sociales
20 mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Quito el
21 veintiséis de febrero de dos mil ocho, ante el Notario público
22 Décimo Octavo del Cantón Quito, doctor Enrique Díaz
23 Ballesteros y posteriormente fue inscrita en el Registro
24 Mercantil del cantón Quito el catorce de abril de dos mil ocho.
25 c) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la
26 Compañía, en sesión celebrada el veintiocho de octubre de dos
27 mil nueve, resolvió aumentar el capital social de la compañía
28 en la suma de CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS

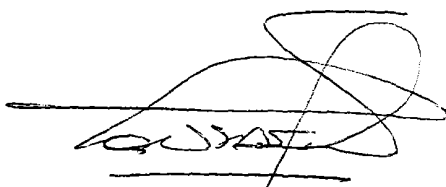


Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **TERCERA.- Aumento de**
2 **Capital y Reforma de Estatutos:** Con estos antecedentes, el
3 compareciente, en la calidad en que interviene, manifiesta que
4 a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General
5 extraordinaria Universal de Socios de su Representada, por
6 medio del presente instrumento procede a aumentar el capital
7 social de la compañía en la suma de CUARENTA Y CINCO
8 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y a
9 reformar los estatutos sociales, en su parte pertinente, en los
10 términos que constan en el acta adjunta. **CUARTA.-**
11 **DECLARACIÓN JURADA:** En mi calidad de Representante
12 Legal de la compañía, declaro bajo juramento que los datos y
13 documentos que constan en el acta y expediente de la junta
14 general extraordinaria de socios, y en los libros contables y
15 sociales de la compañía, son reales. Además declaro que la
16 compañía no tiene obligaciones pendientes con el Instituto
17 Ecuatoriano de Seguridad Social, tampoco Contratos
18 pendientes con el Estado Ecuatoriano y que los recursos
19 destinados al presente aumento de capital provienen de
20 actividades lícitas reconocidas legalmente. Usted, Señor
21 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para
22 la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura e
23 incorporar los documentos habilitantes.-" **HASTA AQUI LA**
24 **MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con
25 todo el valor legal y se encuentra firmada por el Doctor Pablo
26 Espinosa Quiroz, Abogado con matrícula profesional número
27 tres mil ciento ochenta y siete del Colegio de Abogados de
28 Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se

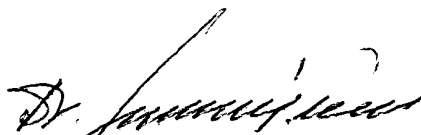
1 observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le
2 fue íntegramente al compareciente por mí, el Notario, se ratifica
3 en todas y cada una de sus partes, para constancia firma
4 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

5
6
7
8
9


10 **ING. JONNY ALFREDO YASELGA SANTACRUZ**

11 **C.C. 170624995-8**

C.V. 043-0411

12
13
14
15
16
17

DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

18 **NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO**

19
20 **SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:**
21
22
23
24
25
26
27
28

NOMBRAMIENTO

Quito, 15 de Abril de 2008

Señor

Jonny Alfredo Yaselga Santacruz

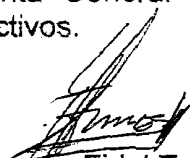
Ciudad.

Estimado Señor Yaselga:

La Junta General de Socios de la Compañía **ECOLAB ECUADOR CIA. LTDA.**, en resolución tomada el día de hoy, designó a usted para el cargo de **Gerente** por un período de **dos** años.

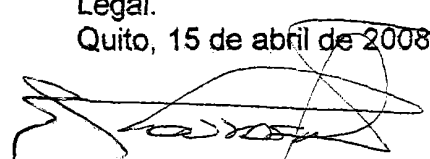
El Gerente tendrá la representación judicial y extrajudicial de la Compañía. Las facultades del Gerente constan en la escritura de constitución de la Compañía, otorgada el 13 de Diciembre de 2007, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 29 de Diciembre de 2007. La compañía cambió su denominación por la de **ECOLAB ECUADOR CIA. LTDA.** (palabras separadas) mediante escritura otorgada el 26 de febrero de 2008, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 14 de abril de 2008.

La Junta General autorizó al suscrito, para que emita los nombramientos respectivos.

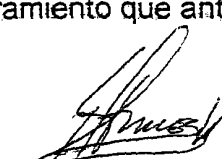

Sr. Germán Fidel Torres Navarro

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente -Representante Legal.

Quito, 15 de abril de 2008


Sr. Jonny Alfredo Yaselga Santacruz
C.I. 1706249958

RAZON: Certifico que el Sr. Jonny Alfredo Yaselga Santacruz aceptó el nombramiento que antecede.


Sr. Germán Fidel Torres Navarro

NOTA: Este nombramiento reemplaza al emitido el 29 de Diciembre del 2007. Inscrito el 9 de enero de 2008.



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **4025** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **139**

Quito a **16 ABR. 2008**

REGISTRO MERCANTIL

Raúl Gaybor Secaira
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En: 1 Foja(s) Util(es)

Quito a: **29 OCT 2009**

Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Dr. Enrique Díaz Ballesteros

Notario Décimo Octavo del Cantón Quito





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "ECOLAB ECUADOR CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, hoy 28 de Octubre del 2.009 a las 10H00 horas, en las oficinas de Forum Abogados ubicadas en la Avenida 10 de Agosto N37-90 y NNUU, Edificio Comandato, oficina 302, de esta Ciudad de Quito, se reúnen los socios de la compañía. Preside la sesión el señor Dr. Pablo Espinosa Quiroz y actúa como Secretario el Gerente de la compañía el señor Ing. Johnny Yaselga.

El Presidente solicita a secretaría que forme la lista de asistentes, la misma que es como sigue:

SOCIO:	PARTICIPACIONES SUSCRITAS:	CAPITAL SUSCRITO:	CAPITAL PAGADO:
ECOLAB FINANCE INC (Representada por el Dr. Pablo Espinosa)	360	\$ 360	\$ 360
ECOLABEIGHT INC (Representada por la Dra. Cristina Flores)	40	\$ 40	\$ 40
TOTAL:	400	\$ 400	\$ 400

El Secretario manifiesta que de acuerdo al Libro de Socios y Participaciones se encuentra presente la totalidad del capital suscrito. En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de Capital de la Compañía

2. Reforma de Estatutos

Los Socios aceptan el orden del día y la celebración de la junta general y el Presidente la declara instalada a las 10H10 a.m.

1. Aumento de Capital de la Compañía

El señor Gerente toma la palabra y manifiesta a los socios que en el acta de Junta Ordinaria de la Compañía celebrada el 30 de marzo de 2009 se resolvió aumentar el capital de la compañía en la suma de \$45.000, provenientes del valor de las utilidades generadas en el ejercicio económico 2008, y que es necesaria su ratificación para proceder a elevar a escritura pública dicha resolución.

La Junta General de socios, luego de las deliberaciones de rigor, resuelve por unanimidad aprobar el aumento de capital de la compañía en la suma de \$45.000.

Consecuentemente, el cuadro de integración de capital quedará de la siguiente manera:

Socio	Capital Actual	Aumento De Capital	Total Nuevo Capital	Número de Participaciones	%
Ecolab Finance Inc.	\$ 360	\$ 40.500	\$ 40.860	40.860	90%
Ecolabeight Inc	\$ 40	\$ 4.500	\$ 4.540	4.540	10%
TOTAL	\$ 400	\$ 45.000	\$ 45.400	45.400	100%

2. Reforma de estatutos.-

Debido al aumento de capital aprobado se procede a reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales, cuyo texto reformado es el siguiente:

“Artículo Cuatro.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS dólares (\$45.400) íntegramente suscrito y pagado, dividido en cuarenta y cinco mil cuatrocientas participaciones de un dólar cada una. La compañía expedirá los certificados de aportación respectivos.”

AUTORIZACION:

Se resuelve autorizar al Gerente, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de todas las resoluciones tomadas en la presente Junta General de Socios.

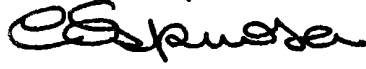


Se deja constancia que se trataron todos los puntos del orden del día aprobado.

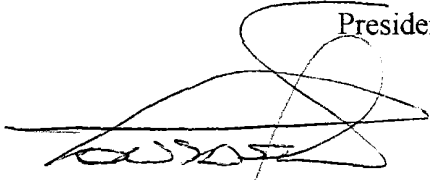
Se dispone un receso de veinte minutos para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión, el secretario da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad y suscrita por los asistentes.

El Presidente levanta la sesión a las 10H50 horas.


ECOLABEIGHT INC.
(Representada por la Dra.
Cristina Flores Borja)
SOCIO

5

ECOLAB FINANCE INC.
(Representada por el Dr.
Pablo Espinosa Quiroz)
SOCIO

Presidente Ad-Hoc de la Junta


Ing. Jonny Yaselga S.
GERENTE
Secretario de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

043-0411
NÚMERO

1706249958
CÉDULA

YASELGA SANTACRUZ JONNY ALFREDO

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

Ana Ponce
P / PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

043-0411
NÚMERO

1706249958
CÉDULA

YASELGA SANTACRUZ JONNY ALFREDO

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

Ana Ponce
P / PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

043-0411
NÚMERO

1706249958
CÉDULA

YASELGA SANTACRUZ JONNY ALFREDO

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

Ana Ponce
P / PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En: 1 Foja(s) Util(es)

Quito, a: 29 OCT 2009

Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



Ge &.

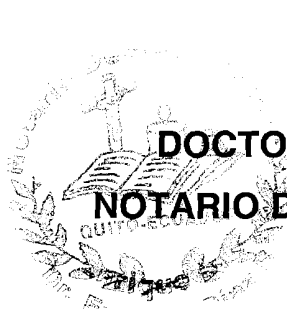


Dr. Enrique Díaz Ballesteros



...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES** que otorga **ECOLAB ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

10016



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

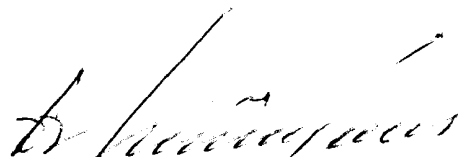


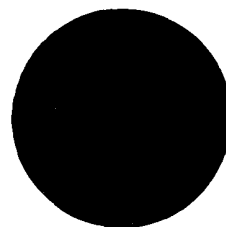
Dr. Enrique Díaz Ballesteros

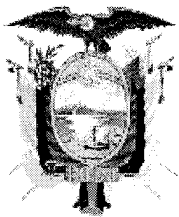


...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de las escrituras matrices de **CONSTITUCION Y AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE ECOLABECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA** Actualmente **ECOLAB ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA**, de fechas 13 de Diciembre del 2007 y 29 de Octubre del 2009, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJCPTE.Q.09.004859, de fecha 23 de Noviembre del 2009, que Aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la referida compañía.- **Quito a, VEINTE Y SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-**

7


DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



5000 8

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.09. CERO CERO CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 23 de noviembre del 2.009, bajo el número **3981** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 3927 del Registro mercantil de veinte y nueve de diciembre del año dos mil siete, a fs 3541, Tomo 138; y, No.- 1114 del Registro Mercantil de catorce de abril del año dos mil ocho, a fs 1031, Tomo 139.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ECOLAB ECUADOR CIA. LTDA.**", otorgada el 29 de octubre del 2.009, ante el Notario **DÉCIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2317**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **42318**.- Quito, a dos de diciembre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-